



NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 14° A CONTRATA

HUÉPIL, 31 DE AGOSTO DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 2676 /2018.-/

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°75 de fecha 03 de Enero de 2017, de nombramiento inicial, del funcionario don Fernando Patricio Rivas Espinoza, Cedula de Identidad N° [REDACTED]
- d) El Memo N°647 de fecha 31 de Agosto de 2018, emanado de alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de don Fernando Patricio Rivas Espinoza, Cedula de Identidad N° [REDACTED] desde el 01.09.2018 al 31.12.2018.
- e) La necesidad de contar con personal permanente que realice funciones como Encargado de Organización comunitaria y a actividades municipales.
- f) El Memo N°146 del 04.09.2018, de la Dirección de Administración y Finanzas que informa la existencia de presupuesto para renovar nombramiento por los meses de Septiembre y Octubre de 2018.

DECRETO:

1. Nómbrase en calidad de contrata a don Fernando Patricio Rivas Espinoza, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que sirvas funciones como Encargado de organización comunitaria y actividades municipales, jornada completa, asimilado a grado 14° de la EMR, Escalafón Administrativos, dependiente de Alcaldía de la I. Municipalidad de Tucapel.
2. Este nombramiento procede desde el 01 de Septiembre de 2018 y hasta el 31 de Octubre de 2018, ambas fechas inclusive.
3. Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°1955 de fecha 29 de Junio de 2018, de nombramiento en la misma calidad y con fecha de término el 31 de Agosto de 2018, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
4. Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
5. Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2018.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado -SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- FDA//AVQ//MWC//cac.-